



Titiribí Antioquia, 25 de octubre de 2018

524-EPMSCTIT-FIN-336

Señor:

PABLO ARTURO VASQUEZ ARBOLEDA

Director Epmc Titiribi

Asunto: Respuesta oficio 331 del 12 de octubre de 2018

Cordial saludo;

De acuerdo con el tema de referencia, me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para cubrir las necesidades que demanden los programas de atención oscial y rehabilitación al recluso dirigidas a los PPL Del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de titiribí Antioquia"

En lo correspondiente al IVA y RETENCIONES, se comunica lo siguiente

PROCESO	IVA	RETENCIONES
para cubrir las necesidades que demanden los programas de atención oscial y rehabilitación al recluso dirigidas a los PPL Del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de titiribí Antioquia.	IVA excluido de conformidad con el artículo 130 de la ley 633 del 2000, y la certificación No. CER18-0000758-OAP-1300, expedida por el ministerio de justicia.	Las retenciones que se aplican a los diferentes proveedores varían de acuerdo al régimen que pertenezca cada empresa. <ul style="list-style-type: none">• Retención en la fuente por compras

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


JULIO CESAR CANO OSORIO
Gestión Contractual EP MSC TITIRIBI

Revisado por: Pablo Vásquez
Elaborado por: JULIO CANO
Fecha de elaboración 25/10/2018
Archivo: computador FINANCIERA/oficios2018



Titiribí Antioquia, 25 de octubre de 2018

524-EPMSCTIT-FIN-337

Señor:

PABLO ARTURO VASQUEZ ARBOLEDA

Director Epmc Titiribi

Asunto: Respuesta oficio 328 del 12 de octubre de 2018

Cordial saludo;

De acuerdo con el tema de referencia, me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para cubrir las necesidades que demanden los programas de atención oscial y rehabilitacion al recluso dirigidas a los PPL Del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de titiribí Antioquia”

En lo correspondiente al IVA y RETENCIONES, se comunica lo siguiente

PROCESO	IVA	RETENCIONES
para cubrir las necesidades que demanden los programas de atención oscial y rehabilitacion al recluso dirigidas a los PPL Del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de titiribí Antioquia.	IVA excluido de conformidad con el artículo 130 de la ley 633 del 2000, y la certificación No. CER18-0000758-OAP-1300, expedida por el ministerio de justicia.	Las retenciones que se aplican a los diferentes proveedores varían de acuerdo al régimen que pertenezca cada empresa. <ul style="list-style-type: none">• Retención en la fuente por compras

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



JULIO CESAR CANO OSORIO
Gestión Contractual EPMSC TITIRIBI

Revisado por: Pablo Vásquez
Elaborado por: JULIO CANO
Fecha de elaboración 25/10/2018
Archivo: computador FINANCIERA/oficios2018